



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
28/05/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
29/05/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicios Sociales

Expediente 1556332Y

OBJETO: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA.- Visto el expediente instruido por la Sección de Acción Social, Salud y Cooperación al Desarrollo, y a la vista de los informes del Jefe de Sección de Servicios Sociales, así como su informe técnico, junto con la memoria económico administrativa y el informe propuesta de resolución de la Jefa de Sección de Acción Social, de fecha 17 de abril de 2026, este último con el Visto Bueno del Diputado Provincial, para la concesión de una subvención a la Asociación Española contra el Cáncer CIF n.º G-28197564, en concepto de ayuda para el *“Programa de Apoyo y acompañamiento al paciente con cáncer y su familia a través de voluntariado y atención integral al paciente oncológico/a y sus familiares en Albacete, durante el año 2.026”* por importe de **18.000,00 euros**, prevista como subvención nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 aprobado en sesión plenaria de 12 de diciembre de 2025,, en el que resulta acreditado que se ha seguido el procedimiento previsto en la Ley y Reglamento General de Subvenciones, Ordenanza General de Subvenciones de Diputación y Bases de Ejecución del Presupuesto, y que el asunto ha sido fiscalizado por la Intervención de Fondos, existiendo crédito suficiente en la partida 710.231.480.14 -‘Convenio AECC’-; teniendo en cuenta la autorización de la JCCM de 7 de junio de 2023 sobre inexistencia de duplicidades para llevar a cabo actuaciones dentro del área de Bienestar Social, que es asumida en el informe del Sr. Secretario, de fecha 27 de abril de 2026, en el que se indica que el objeto de este Convenio procede sobre la misma materia que obtuvo autorización el pasado año, así como el informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 3 de marzo de 2024, sobre sostenibilidad financiera en el marco de lo dispuesto en el art. 7.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local y conforme a la competencia resolutoria atribuida en virtud del artículo 25 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Albacete,

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

Primero.- Aceptar la propuesta formulada por el centro gestor expresado y, en consecuencia, decidir la concesión de una subvención nominativa, por importe de DIECIOCHO MIL EUROS (**18.000,00.-€**), al *“Programa de apoyo y acompañamiento al paciente con cáncer y su familia a través del voluntariado y atención Integral al paciente oncológico y sus familias”, durante el año 2.026*”, CIF n.º G-28197564, con cargo a la partida presupuestaria 710.231.480.14 -‘Convenio AECC’,

Segundo.- Decidir que dicha subvención se formalice en convenio, que será remitido con posterioridad a la notificación de esta resolución para su cumplimentación por las partes, con inclusión en el mismo de las determinaciones resultantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones —artículo 28—, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones —artículo 65— y Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación —artículos 26 y 27—, aprobándose el proyecto formulado al respecto y que obra en el expediente.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CRVR WJFD CAWV NCJ3

Decreto Nº 2576 de 28/05/2026 "Decreto concesión subvención nominativa Convenio AECC 2026" - SEGRA 916160

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
28/05/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
29/05/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicios Sociales

Expediente 1556332Y

Tercero.- Publicar la presente resolución y el texto íntegro del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, y remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Remitir dicho convenio al Servicio de Asuntos Generales, con acceso al correspondiente expediente, para su inscripción en el Registro de Convenios de esta Diputación y posterior remisión por dicho Servicio del convenio y demás antecedentes al Tribunal de Cuentas.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CRVR WJFD CAWV NCJ3

Decreto Nº 2576 de 28/05/2026 "Decreto concesión subvención nominativa Convenio AECC 2026" - SEGRA 916160

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2